

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

que el dho. abismo brevedad, y en el caso, que por algun
evento no lo aprobe se de quenta, a la villa

Haciendo acreditado la dho. experiencia, meritar a los
sobre pago, y a el dho. abuso xto. Tomatenos, euan existiendo
a Tomatenos, los labradores, que se continuan, en los obra, indispensa-
de por abismos, las haciendas, para pascaverlo, sin se
pasare, y la consideracion, que se tiene, a la dho. villa
de rivas, y a la villa, y republique, por precio, y cada
Tomate, el de quatro r. y manteniendo, cada un hombre, en
vino, y el dho. dandole, esta especie, y si fuese, sin ma-
nutencion, el de seis r. y el dho. tagales, para licuar, y
otras, cosas, manteniendolos, el de diez r. y sin esta
circunstancia, quatro y medio.

Con lo que se concluye, este Cabildo q. se firmo por sus
señores, a que doy fe =

[Illegible signatures and names]
Juan Paez Jordecilla

Asentamos to d. x. rep. =
En la villa de Calagorria a veinte y siete de septiembre, mil setecientos
noventa y seis. Etando juntos, en virtud, y lita-
cion, ante señores, los señores Consejo, Justicia, y Prosim.

